



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR

En TEAM Industries, nuestro objetivo es ser una empresa integrada de diseño y fabricación, impulsada en la ingeniería, que ofrezca soluciones innovadoras que satisfagan las necesidades de nuestros clientes. Lo logramos garantizando un entorno de confianza y ética en toda nuestra empresa y en toda nuestra cadena de suministro. TEAM selecciona socios comerciales que cumplen con las normas laborales y las prácticas empresariales que concuerdan con los valores de nuestra empresa, y el cumplimiento de este Código de Conducta es obligatorio para todos nuestros proveedores.

Código de Conducta Global

- **Principio General:** Los proveedores deben operar en pleno cumplimiento de las leyes y regulaciones de sus respectivos países y con los requerimientos de este Código.
- **Salud y Seguridad:** Los proveedores deberán hacer todo lo que sea razonable y práctico para proporcionar un entorno de trabajo seguro que apoye la prevención de accidentes y minimice la exposición a riesgos para la salud. También se espera que los proveedores cumplan con todas las leyes y regulaciones de seguridad y salud aplicables en los países en los que operan.
- **Medio Ambiente:** Se espera que los proveedores realicen sus operaciones de manera que limiten el impacto en el medio ambiente y cumplan con todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables.
- **Trabajo Infantil:** Los proveedores deberán emplear únicamente trabajadores que cumplan con el requisito de edad mínima legal aplicable. Los proveedores también deben cumplir con todas las demás leyes aplicables sobre trabajo infantil.
- **Trabajo forzado:** Los proveedores no utilizarán ningún tipo de trabajo penitenciario, servidumbre o forzado.
- **Salarios y horas:** Los proveedores establecerán las horas de trabajo, los salarios y el pago de horas extras de conformidad con todas las leyes aplicables. A los trabajadores se les pagará al menos el salario mínimo legal o un salario que cumpla con los estándares de la industria local, el que sea mayor.
- **Discriminación:** Los proveedores deberán contratar trabajadores en función de su capacidad para realizar el trabajo, no en función de sus características o creencias personales (incluida raza, color, sexo, nacionalidad, religión, edad, maternidad o estado civil).
- **Libertad de asociación:** Los trabajadores de los proveedores son libres de afiliarse a asociaciones de su propia elección y tienen la libertad de negociación colectiva donde la ley local les otorga tales derechos.
- **Política de obsequios y gratificaciones:** El ofrecimiento o aceptación de sobornos y otros pagos ilegales subvierte la esencia misma de la competencia y erosiona la fibra moral de los involucrados. Estos incluyen gratificaciones (es decir, cualquier cosa de valor) ofrecidas a funcionarios o empleados gubernamentales. Tales actividades no están permitidas y no serán toleradas. **TEAM prohíbe la oferta o aceptación de obsequios o gratificaciones que el destinatario probablemente consideraría de valor sustancial. Cualquier proveedor que viole esta política se arriesga a la pérdida inmediata de todos los negocios de TEAM existentes y futuros.**

Monitoreo de Cumplimiento

TEAM Industries tiene el derecho de auditar a sus proveedores para asegurarse de que cumplan con este Código. El proveedor permitirá que TEAM Industries tenga acceso sin restricciones a sus instalaciones y todos los registros relevantes para llevar a cabo esta auditoría. TEAM se esforzará por proporcionar un aviso previo de cualquier auditoría de cumplimiento, cuando sea posible.

Subcontratistas

Este código se aplica a cualquier subcontratista del proveedor, y es responsabilidad del proveedor garantizar el cumplimiento por parte de dichos subcontratistas. TEAM se reserva el derecho de rechazar a los subcontratistas en conflicto con este Código.

Incumplimiento

TEAM Industries exige que todo incumplimiento de este Código por parte de un Proveedor, incluyendo a sus proveedores, subcontratistas y agentes, se informe al *Commodity Manager* de TEAM correspondiente o se envíe a TEAM por correo electrónico a: supplychain@team-ind.com. En caso de incumplimiento del Código, TEAM podrá brindar al Proveedor una oportunidad razonable para remediarlo mediante las medidas correctivas acordadas, a menos que la infracción sea grave o incurable, o constituya una infracción de la ley. En caso de infracción del Código o de la ley, TEAM podrá suspender o rescindir su relación con el Proveedor.